Certificado de Cobertura Nº 007212397

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza · Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 · Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0011
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: CAMION CAJA ABIERTA M.AÑO: 2004
MARCA: MERC.BENZ LS 1634 /51 PATENTE: EMV506
MOTOR: 47697110780862 CHAS.: 9BM6950524B381628
TASAC.: 38219500,00 TON.: ASIEN.: 2 CIL.: 4 USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
C1-RCL-INC. Y ROBO TOTAL Y PARCIAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212398

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza - Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0013
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: CAMION CAJA ABIERTA M.AÑO: 2016
MARCA: SCANIA G 360 LA 4X2 PATENTE: AA673JL
MOTOR: 8282807 CHAS.: 9BSG4X200H3893932
TASAC.: 139040000,00 TON.: ASIEN.: 1 CIL.: 6 USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
C1-RCL-INC. Y ROBO TOTAL Y PARCIAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212399

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza · Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 · Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0016
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: AUTOMOVIL SEDAN M.AÑO: 2018
MARCA: PEUGEOT 408 1.6 HDI ALLURE PACK PATENTE: AD000NP
MOTOR: 10JBF0098117 CHAS.: 8AD4D9HD8KG001604
TASAC.: 17215000,00 TON.: ASIEN.: CIL.: USO: PARTICULAR
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 208.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($516,450) DE LA SUMA ASEGURADA
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.
ESTA POLIZA/SOLICITUD INCLUYE EL SERVICIO 'ASISTENCIA EN VIAJE'

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212400

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza - Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0018
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2012
MARCA: ACOPLADO SEMIRREMOLQUE GUERRA PATENTE: LUJ883
MOTOR: NO CHAS.: 8B8GSRA3FDM004651
TASAC.: 60992647,12 TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212401

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza · Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 · Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0019
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: CASA RODANTE REMOLC. CASA RODANTE M.AÑO: 2020
MARCA: S/DESCR. CASA RODANTE S/PROP. PATENTE: 101AF401KS
MOTOR: 0000NP CHAS.: 2020ADCUS738
TASAC.: TON.: ASIEN.: CIL.: USO: PARTICULAR
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 208.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212402

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza · Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 · Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0020
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2016
MARCA: HELVETICA SEMIREMOLQUE 3 EJES PATENTE: AA250UZ
MOTOR: NOPOSEE CHAS.: 8DHSR13B3G0006326
TASAC.: 42900688,04 TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
C1-RCL-INC. Y ROBO TOTAL Y PARCIAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 007212403

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza · Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT
Tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 · Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016666239 0004
SOLICITUD Nº 562143029 **ITEM Nº** 0021
VIGENCIA DEL SEGURO 12.06.2026 - 12.07.2026

ASEGURADO
ABDON MARIO ALBERTO
JULIO BALMACEDA 00188
5567 - LA CONSULT MZA

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 71754
00085128 GONZALEZ,OSVALDO FABIAN

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2024
MARCA: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES PATENTE: AG839CL
MOTOR: NO CHAS.: 8EMP1543SRA000034
TASAC.: 88902782,34 TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta $ 455.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 13 días del mes de JUNIO de 2026.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial